



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

LIBERALIZACIÓN FERROVIARIA

LA LIBERALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA Y CONECTADA 2030



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

LIBERALIZACIÓN FERROVIARIA

I. Introducción.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

LIBERALIZACIÓN FERROVIARIA

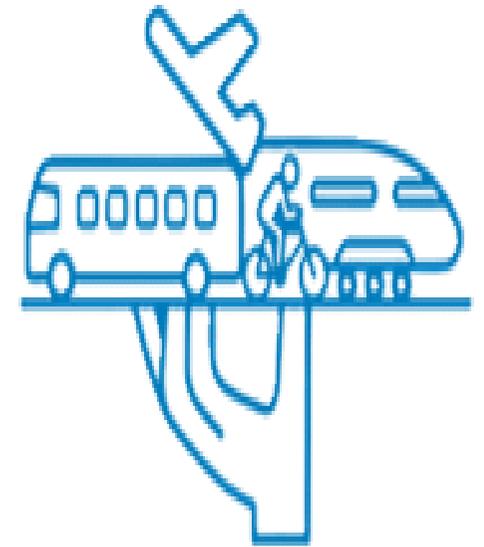
Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030.

3 Principios básicos:

- La Seguridad
- La sostenibilidad en lo social, en lo económico y en lo medioambiental
- La Conectividad

En el Eje 1, “Movilidad para todos”, se encuentra la **Liberalización del Transporte Ferroviario de Viajeros**, que incluye 3 medidas:

- Revisión el marco jurídico de los cánones ferroviarios
- Protección de los derechos de los viajeros en el mercado ferroviario
- Convivencia del sector público y privado





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

LIBERALIZACIÓN FERROVIARIA

II. Derechos de los viajeros de ferrocarril

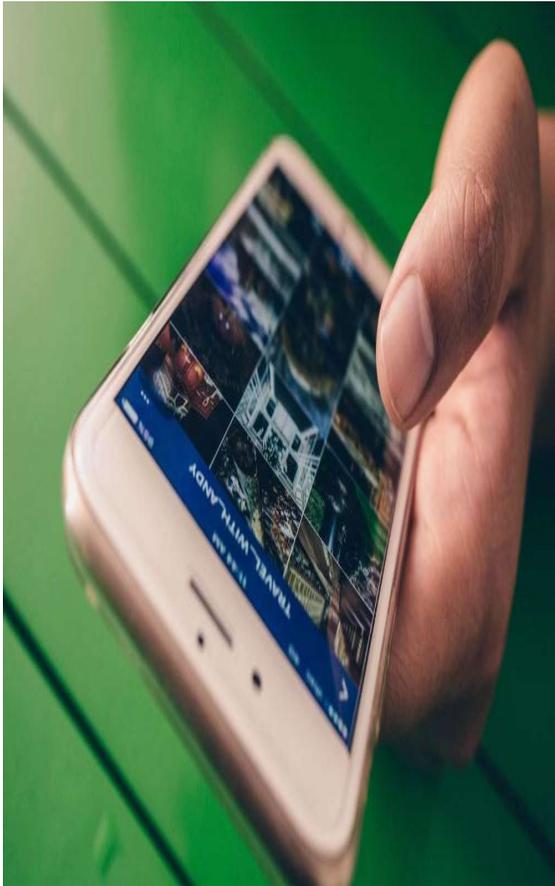


MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO 1371/2007 SOBRE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS VIAJEROS DE FERROCARRIL.

- Se limita en gran medida la posibilidad de que los Estados establezcan excepciones
- **Se refuerzan los derechos de las PD y PMR**, regulándose de manera más precisa la asistencia durante el viaje, la adquisición de billetes y la formación del personal.
- Las empresas ferroviarias no estarán obligadas a indemnizar a los viajeros por retraso en caso de fuerza mayor.
- **Se mejora la regulación del transporte de bicicletas**, de cara a su fomento.
- **Se fomenta la disponibilidad de billetes directos y se regulan las responsabilidades en caso de pérdida de enlaces.**



NUEVO SISTEMA DE RECLAMACIONES POR VÍA ELECTRÓNICA.



- Sistema adicional al libro de reclamaciones.
- Lo ponen a disposición de los viajeros las EE.FF. de acuerdo a unas condiciones fijadas por el MITMA.
- Conectado con los servicios de control e inspección del MITMA.
- Periodo transitorio suficiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

LIBERALIZACIÓN FERROVIARIA

II. Nuevo sistema de cánones.



SISTEMA ACUTAL DE DETERMINACIÓN DE LOS CÁNONES. ART. 100 LSF

ADIF ELABORA LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE CÁNONES

CONSULTA AL SECTOR E INFORME CNMC

La CNMC no puede intervenir una vez aprobados por ley

EL MINISTERIO LO INCLUYE EN LA LPGE

La LSF considera los cánones ferroviarios como tasas

SISTEMA DIRECTIVA RECAST.

MARCO NORMATIVO ESTATAL QUE PERMITA LA INDEPENDENCIA DEL A. INFRAESTRUCTURAS

El supervisor interviene antes y después.

EL AD. INFRAESTRUCTURAS DETERMINA LOS CÁNONES DENTRO DE ESTE MARCO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

LIBERALIZACIÓN FERROVIARIA

FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE LOS CÁNONES:

- Los cánones pasan a ser prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias.
- Se simplifica la regulación de la LSF.
- Decisión del Consejo de Administración de ADIF.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

APL MODIFICACIÓN DE LA LSF



DISTINCIÓN ENTRE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS E INSTALACIONES DE SERVICIO.

Se incorpora la redacción literal del Anexo de la Directiva RECAST con el listado de los elementos que son infraestructuras ferroviarias y se clarifica que éstos son un elemento distinto al de las instalaciones de servicio.



CÁNONES DE ACCESO MÍNIMO (ART.97):

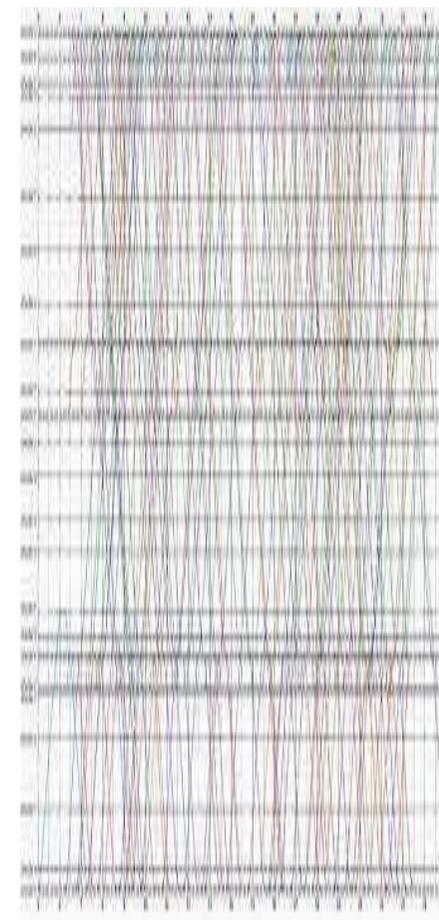
El canon será equivalente a los costes directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario (Reglamento Ejecutivo 2015/909)

Adicionalmente, los AA.II. podrán establecer:

- Adición por cancelación de capacidad
- Adición por utilización de infraestructuras en períodos de congestión
- Adición por costes ambientales derivados del uso del tren

Recargo: permite recuperar la totalidad de los costes (si el mercado puede aceptarlo).

Los AA.II. podrán introducir determinado tipo de bonificaciones





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

LIBERALIZACIÓN FERROVIARIA

GRACIAS POR SU ATENCIÓN